



I EDICIÓN DEL CONCURSO DE IMÁGENES: REFLEJA LA FELICIDAD CURSO 2019-2020

La Red Española de Universidades Saludables, en adelante REUS, lleva más de 10 años reforzando el papel de las universidades como entornos promotores de la salud y el bienestar, tanto de sus estudiantes, como de su personal y de la sociedad, liderando y apoyando procesos de cambio social.

Entre sus principales objetivos está favorecer la universidad como entorno promotor de la salud de la comunidad universitaria y de la sociedad; fomentar la investigación y la docencia en promoción de la salud, favorecer el intercambio de experiencias sobre entornos saludables; promover y favorecer el trabajo conjunto entre los organismos de salud pública, los recursos comunitarios y las universidades tanto en el ámbito local, nacional e internacional; consensuar líneas estratégicas y de trabajo para llevar a cabo proyectos comunes en el contexto de universidades promotoras de salud; y generar documentos de consenso en promoción de la salud como marco de referencia para las universidades y para la comunidad.

Así, entre las diferentes líneas de trabajo, la red apuesta por potenciar el bienestar emocional entre los miembros de la comunidad universitaria, celebrando el próximo mes de marzo la importancia del bienestar emocional, con motivo del Día Internacional de la Felicidad, que tendrá lugar el próximo 20 de marzo de 2020.

Con este motivo, la REUS convoca la I Edición del Concurso de Imágenes: Refleja la Felicidad, en consonancia con el ODS número 3, para hacer visible la importancia de la salud emocional y dar valor a las tres mejores imágenes de las universidades españolas en materia de bienestar emocional, sensibilizando a la comunidad universitaria y la población en general.

BASES

I. OBJETO

1.- La Red Española de Universidades Saludables convoca la I Edición del Concurso de Imágenes: Refleja la Felicidad, con motivo del Día Internacional de la Felicidad. El objetivo de la convocatoria es sensibilizar a la comunidad universitaria en estilos de vida que faciliten el bienestar emocional, dando valor a las diferentes emociones, en su identificación/expresión, comprensión y regulación emocional.

II. PARTICIPANTES Y REQUISITOS

1.- Las personas participantes deberán ser estudiantes de una universidad española perteneciente a la REUS y matriculadas durante el curso 2019/2020; Personal de Administración y Servicio (PAS) y/o Personal Docente Investigador (PDI).

3.- La participación en el concurso implica la aceptación de todas y cada una de las bases de este concurso.

4.- Las personas participantes se hacen responsables de cualquier carga penal que pueda derivarse de sus imágenes, ya sea plagio, suplantación de autoría, falta de consentimiento legal, tratamiento inadecuado de personas vulnerables, etc.

5.- En ningún caso se aceptarán candidaturas que atenten contra un colectivo, contengan material discriminatorio por razones de género y/o vulneren la dignidad de las personas.

6.- No podrán aparecer menores de edad en las imágenes.

7.- El incumplimiento de cualquiera de los requisitos exigidos supondrá la descalificación automática de la persona participante.

III. PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS

1.- La persona solicitante podrá presentar un máximo de una imagen (que podrá ser una fotografía, gráfico, collage, dibujo, o cualquier otro tipo de imagen que la persona considere) de su autoría, a través de su cuenta personal de Instagram o Twitter. Deberá tener un perfil abierto, y mencionar el hashtag *#UniversidadEmocional2020* y la cuenta de Twitter o Instagram de su universidad. Además, en la imagen deberá etiquetar a otra cuenta de la red social.

2.- Las personas participantes deben tener una cuenta personal con perfil abierto en la red social Instagram o Twitter, y seguir el perfil de la Red Española de Universidades Saludables:

En Instagram: @unisaludables_

En Twitter: @unisaludables

3.- La imagen deberá ir acompañada de un eslogan que visibilice la importancia del bienestar emocional, sus beneficios y/o estrategias para su promoción entre la comunidad universidad, debiendo comenzar con la frase: "Para ser más feliz..." y deberá contener un máximo de 220 caracteres en total.

4.- La imagen presentada no podrá haber sido premiada en otros concursos, ni ser premiada en convocatorias futuras.

5.- La imagen y eslogan debe ser de creación propia.

7.- La imagen debe publicarse en el perfil de la persona participante desde la fecha de la publicación de la presente convocatoria hasta 15 días después de finalizar el concurso. Además, el perfil de Twitter o Instagram de la persona participante deberá permanecer abierto durante el periodo mencionado.

IV. CRITERIOS DE VALORACIÓN

Los criterios de valoración serán los siguientes:

- 1.- Número de "me gusta" recibidos.
- 2.- Grado de adecuación de la imagen y eslogan con la promoción del bienestar emocional.
- 3.- Originalidad.
- 4.- Calidad de la imagen.
- 5.- Presencia de uso/práctica de estrategias de promoción del bienestar emocional en el entorno universitario.
- 6.- Grado de sensibilización con la importancia del bienestar emocional.

V. SELECCIÓN DE IMÁGENES Y ESLÓGANES

1.- Cada universidad elegirá y enviará a la REUS las 3 candidaturas con mayor puntuación siguiendo los criterios especificados en las Bases II, III y IV de la presente convocatoria.

2.- Cada universidad enviará las candidaturas elegidas a la dirección de correo <vr.universitatssaludable@uib.es>, con el asunto "I EDICIÓN DEL CONCURSO DE

IMÁGENES, (y el nombre de la universidad)". Además, en el cuerpo del mensaje deberán enviar el nombre apellidos, número de teléfono y dirección electrónica de contacto de las candidaturas elegidas.

3.- Las universidades participantes deberán enviar las 3 candidaturas ganadoras de su universidad entre el 6 y el 20 de abril de 2020.

3.- Cada universidad es responsable de verificar el cumplimiento de los criterios especificados en las Bases II, III y IV de la presente convocatoria.

4.- Cada universidad será responsable de conocer los datos de las personas elegidas: nombre y apellidos, número de teléfono y dirección electrónica de contacto, que deberán ser proporcionados a la REUS.

5.- La REUS, entre todas las candidaturas recibidas de las universidades, elegirá cinco teniendo en cuenta los criterios 1 a 6 especificados en la Base IV.

6.- La REUS, será la encargada de contactar con las personas ganadoras del concurso mediante correo electrónico o telefónicamente para informarles de la resolución, así como de la fecha y hora de la entrega de premios.

VI. JURADO

El jurado del presente concurso estará formado por:

- a) El presidente de la Red Española de Universidades Saludables, o persona en quien delegue.
- b) El vicepresidente de la Red Española de Universidades Saludables, o persona en quien delegue.
- c) Una persona especialista en márketing social.
- d) Una persona especialista en diseño gráfico y/o fotografía.

VII. PREMIOS

1.- La REUS otorgará los siguientes premios a las personas que obtengan los tres primeros puestos:

- a) A las personas que queden en primer, segundo y tercer puesto, se les ofrecerán tres experiencias para dos personas, consistentes en un fin de semana (de viernes a domingo), que incluirá el transporte, el alojamiento y la actividad ofrecida propia de la experiencia.

b) Las personas ganadoras podrán elegir el periodo del año para realizar las experiencias, pero quedará a criterio y aprobación de la REUS la elección del mismo.

c) Los premios serán repartidos de la siguiente forma: la persona que obtenga el primer premio elegirá entre las tres experiencias ofertadas. A continuación, será la persona que gane el segundo premio la encargada de elegir entre las dos experiencias restantes, quedándose la tercera persona premiada con la experiencia que no haya sido elegida por las dos personas anteriores.

d) A las personas ganadoras se les otorgará un diploma acreditativo.

2.- A las personas que obtengan el cuarto y quinto puesto se les otorgará un accésit de un diploma.

3.- La REUS otorgará a las tres personas ganadoras, así como a las personas que obtengan el cuarto y quinto puesto, una inscripción gratuita al II Congreso de Universidades Promotoras de Salud, excluyendo el alojamiento y el transporte.

4.- Los diplomas de las tres personas ganadoras y de los dos accésits serán otorgados en la II Congreso de Universidades Promotoras de Salud, que se celebrará del 4 a 6 de noviembre de 2020 en la Universidad de Burgos.

5.- Cualquier premio puede ser declarado desierto.

6.- Además de los premios mencionados en la Base VII, cada universidad española que participe puede otorgar los premios que consideren a las personas ganadoras de su universidad. Dichos premios serán publicitados por las vías que la universidad considere oportunas. **Mirar Anexo I.**

VIII. OTORGAMIENTO

1.- La resolución conteniendo el nombre de las personas premiadas será publicada en la página web oficial de la Red Española de Universidades Saludables <unisaludables.es> y en la página oficial de Twitter <[@unisaludables](https://twitter.com/unisaludables)> e Instagram <[@unisaludables_](https://www.instagram.com/unisaludables_)>.

2.- El fallo del presente concurso se hará igualmente público en solemne acto en el II Congreso de Universidades Promotoras de Salud que tendrá lugar en la Universidad de las Islas Baleares de Burgos, entre los días 4 y 6 de noviembre de 2020.

3.- Cada universidad será responsable de publicar el nombre de las personas ganadoras de su universidad, si así lo estima conveniente.

IX. PLAZOS

1.- El plazo para la publicación de las imágenes y eslóganes en las redes sociales Twitter o Instagram comprende **desde el día 2 de marzo de 2020 al 3 de abril de 2020**, quedando excluida del concurso cualquier publicación que se haya hecho fuera de este plazo.

X. RECURSOS

Contra la presente convocatoria no cabe recurso.

XI. CESIÓN DE DERECHOS DE AUTOR

1.- Las personas premiadas del concurso cederán a título gratuito a favor de la Red Española de Universidades Saludables los derechos de explotación de la propiedad intelectual, y especialmente los derechos de reproducción, transformación, distribución y comunicación pública, de la imagen y eslogan premiados. La correspondiente cesión revestirá el carácter de exclusiva, se otorgará para un ámbito territorial mundial y tendrá una duración equivalente a todo el tiempo de protección que conceden a los autores, sus sucesores y derechohabientes las actuales leyes y convenciones internacionales propias de la materia de propiedad intelectual y las que en adelante se puedan dictar o acordar.

2.- La REUS podrá realizar exposiciones citando a la persona que ha realizado la publicación y siempre sin fines lucrativos.

3.- Las personas participantes son los únicos responsables del contenido de las imágenes publicadas en la red social y se harán responsables de las reclamaciones que puedan hacer terceras personas.

Palma, 21 de febrero de 2020

D. Antoni Aguiló Pons

Presidente de la Red Española de Universidades Saludables (REUS)